Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-31856-2022 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.O. y S. N° 36/2022 y su modificatoria N° 55/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de materiales para la reparación del sistema de calefacción del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, dependiente de este Ministerio.

Que mediante la Resolución Ss.A.O. y S. N° 36/2022 y su modificatoria N° 55/2022, se adjudicó la Contratación Directa N° 61/2022 – RAF 107, referente a la adquisición mencionada.

Que en la rectificatoria mencionada, se ha omitido incorporar el fondo mediante el cual se solventaría el gasto de la adquisición citada precedentemente.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente instrumento legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I y Nº 67/22 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22..

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución Ss.A.O. y S. N° 55/2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Modificar el cuarto considerando de la Resolución Ss.A.O y S. N° 36/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo F.F Servicios Sociales Ley 907, artículo 6º". Ellos por los expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Excluir el artículo 3º de la Resolución Ss.A.O y S. N° 36/2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0138** /2022.-

SOTO BIEWER
Cristian Gustavo
2022.10.14
11:27:01 -03'00'